



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 68006172024 DE 2024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	23 JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Número de contrato/convenio:	68006172024
Tipo de contrato/convenio	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha suscripción contrato/convenio:	23/07/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 29.382.282	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2024
Objeto	Prestar servicios profesionales para brindar asistencia técnica y seguimiento para la operación de la modalidad "Somos Familia, Somos Comunidad" conforme a los documentos técnicos y enfoque determinado por el ICBF en la Dirección Regional Santander.		
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	EDILMA PINTO GOMEZ Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	EDILMA PINTO GOMEZ Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ	Cédula o NIT:	63.508.634
Dirección:	CARRERA 18 No. 88-72 Edf Miradores de San Luis	Correo electrónico:	cmespinosa0706@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	NO APLICA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	NO APLICA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	NO APLICA		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	23/07/2024	Hasta cuándo:	31/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	20/07/2024	Fecha expedición R.P.:	23/07/2024
Fecha acta de inicio:	23/07/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	23/07/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	NA	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	NA	Fecha de terminación:	31/12/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	29.382.282,00				
Aporte ICBF	\$	29.382.282,00				
Aporte Contratista (si aplica)		NO APLICA				
No. de CDP:	69824	Fecha CDP:	4/06/2024	Valor de CDP:	\$	29.382.282,00
No. de RP:	195724	Fecha RP:	23/07/2024	Valor de RP:	\$	29.382.282,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: _____

No.CDP Adición:	NA	Fecha CDP Adición:	NA	Valor CDP Adición:	\$	-
No. de RP Adición:	NA	Fecha RP Adición:	NA	Valor RP Adición:	\$	-

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 18-dic-24 Valor disminución: \$ 1.335.559
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: _____

No.CDP disminución:	69824	Fecha CDP	4/06/2024	Valor CDP disminución:	\$	1.335.559
No. de RP disminución:	195724	Fecha RP disminución	23/07/2024	Valor RP disminución:	\$	1.335.559

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): NO APLICA Fecha pago anticipo (si aplica): NO APLICA
Porcentaje amortización (si aplica): NO APLICA Período facturado: _____

Forma de Pago:

De acuerdo con el plazo de ejecución definido, los honorarios del contrato se pagarán a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:
Cinco (5) pagos mes vencido por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$5.683.808), por concepto de los servicios prestados de julio a noviembre de 2024, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
Un (1) último pago dentro del mes, por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$5.683.808), por concepto de los servicios prestados en diciembre de 2024, previa presentación del informe de ejecución de actividades, debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
PARAGRAFO PRIMERO: Aunado al cumplimiento de los requisitos anteriores para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro o factura, y acreditar ante el supervisor del contrato el pago a los sistemas de seguridad social integral, salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad vigente.
PARAGRAFO SEGUNDO: Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL ICBF y en todo caso la obligación de pago de EL ICBF empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA. Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de _____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Esto aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Período certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DEL 23 AL 30 DE JULIO DE 2024	02 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 1.335.558	pagada
DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2024	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024	\$ 5.342.233	pagada
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	7 DE OCTUBRE DE 2024	\$ 5.342.233	pagada
DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024	5 DE NOVIEMBRE DE 2024	\$ 5.342.233	pagada
DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	02 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 5.342.233	pendiente de pago
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	26 DE DICIEMBRE DE 2024	\$ 5.342.233	pendiente de pago
TOTAL		\$ 28.046.723	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1		\$ 1.335.558,00		23709/2024 - 336051224	
2		\$ 5.342.233,00		25/09/2024 - 349789124	
3		\$ 5.342.233,00		21/10/2024 - 390376824	
4		\$ 5.342.233,00		19/11/2024 - 439696924	
5		\$ 5.342.233,00			
6		\$ 5.342.233,00			
TOTALES	\$ -	\$ 28.046.723,00	\$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
18/12/2024	\$ 1.335.559	Liberación de recursos por contratación posterior a la fecha programada
TOTAL	\$ 1.335.559	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No Aplica	0	No Aplica	No Aplica

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 29.382.282,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 29.382.282,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	\$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	\$ 29.382.282,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	\$ 1.335.559,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	\$ 28.046.723,00
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 28.046.723,00
Valor total pagado por el ICBF		\$ 28.046.723,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 28.046.723,00
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		\$ -
Saldo pendiente por liberar **		

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	465 47 994000010395	19/07/2024	30/06/2025

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A			
	Parcial	N/A			
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de 1.OBLIGACIONES GENERALES del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	NO APLICA	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	02. Plan de Trabajo Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
3. Sin perjuicio del deber de coordinación entre el/la contratista y la supervisión del contrato para la ejecución del objeto contractual, el/la contratista deberá desarrollarlo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera e independencia.	SI	NO APLICA	
4. Proponer cuando sea necesario por la naturaleza del contrato y de las actividades a desarrollar, un plan de trabajo para la aprobación de la supervisión del contrato, que recoja como mínimo, las actividades del contrato, los tiempos para su desarrollo y el responsable.	SI	02. Plan de Trabajo Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
5. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	02. Plan de Trabajo Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
6. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del presente contrato.	SI	NO APLICA	
7. Entregar al ICBF, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que se establezcan para el efecto.	SI	NO APLICA	
8. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del ICBF, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del ICBF.	SI	08. Solicitud Usuario Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/CONTRATISTASII/11 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MIL/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
9. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	SI	NO APLICA	
10. Colaborar en el suministro y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones.	SI	NO APLICA	
11. Solicitar autorización escrita del ICBF para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la entidad.	N/A	NO APLICA	
12. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015	SI	12. Curso ARL Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
13. Aportar, acompañar y participar dentro del grado de autonomía que le asiste, en las actividades relativas a la mejora continua del desempeño institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los Modelos Referenciales que lo conforman y que tengan incidencia o relación con objeto contractual.	N/A	13. Listado SIG Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MIL/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
14. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.	SI	14. Activación usuario Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/JULIO/1.OBLIGACIONES GENERALES/	
15. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.	SI	NO APLICA	
16. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	SI	16. Soporte Seguridad Social Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/CONTRATI STASII/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/1.OBLIGACIONES GENERALES/	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



17. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual.	SI	NO APLICA	
18. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	N/A	NO APLICA	
19. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de acuerdo con los términos y lineamientos del ICBF, una vez culminado el desplazamiento.	N/A	NO APLICA	
20. Participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción, conforme a la Ley vigente y dentro de los límites de la autonomía contractual.	SI	NO APLICA	
21. Publicar, conforme a los lineamientos de la Función Pública, la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y demás documentos que sean requeridos por esa entidad de conformidad con la Ley 2013 de 2019.	SI	21. Conflicto de Interés Ubicado en la ruta:/GATRegionalSantander/Documentos/1 SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/1.OBLIGACIONES GENERALES/	

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Brindar la asistencia técnica a los profesionales que integran la unidad de tejido familiar y comunitario, de acuerdo con el manual operativo de la modalidad somos familia, somos comunidad y sus anexos.	N/A	01. Participación jornadas de inducción y línea técnica atendiendo lineamientos del Manual Operativo del programa.	Orientar grupos de estudio apoyo último momento de 1 Ciclo modalidad SFSC: Encuentros e iniciativas comunitarias-Soprote documental(Repositorio-actas). Retroalimentación con centros zonales-supervisor CPS. LOGROS Trabajo colaborativo para realizar encuentros e iniciativas comunitarias que favorecen calidad de convivencia en las comunidades de familias priorizadas.
2. Acompañar la formulación de los planes de trabajo de los profesionales que integran la unidad de tejido familiar y comunitario, de acuerdo con el manual operativo de la modalidad somos familia, somos comunidad y sus anexos.	SI	02. Plan de trabajo elaborado con el equipo de la modalidad SFSC.	PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS SINCRONICOS: Reportes a sede nacional-Gestor de Información municipios asignados-familias vinculadas. Participación encuentro sincrónico Socialización de la atención realizada en la Modalidad Somos Familia Somos Comunidad 2024.
3. Apoyar el seguimiento a la implementación del plan de trabajo acordado con los profesionales que integran la unidad de tejido familiar y comunitario, de acuerdo con el manual operativo de la modalidad somos familia, somos comunidad y sus anexos.	N/A	03. Plan de trabajo elaborado con el equipo de la modalidad SFSC.	REUNION GRUPO DE TRABAJO-ENTREGA DE INICIATIVAS COMUNITARIAS MUNICIPIOS ASIGNADOS. Fecha: 05 de diciembre de 2024 APOYO LOGISTICO PARA ENTREGA DE ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL en municipio de Bucaramanga. Fecha: 10 de diciembre de 2024
4. Promover la articulación territorial con las diferentes entidades del sistema nacional de bienestar familiar, de acuerdo con la oferta de servicios y las necesidades identificadas en el territorio y hacer seguimiento a los casos en los que se realice activación de ruta de restablecimiento de derechos en caso de presunta vulneración de los mismos.	N/A	04. Plan de trabajo elaborado con el equipo de la modalidad SFSC.	Participación FORO COMERCIAL CAMPESINO-Municipio de Floridablanca (Santander) Fecha: 06 de diciembre de 2024 Presentación de la modalidad mediante encuentro presencial a funcionario MINTIC Colombia-Carlos Manuel Abrego Garcia. Fecha: 05 de diciembre de 2024
5. Apoyar la entrega de los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades a los profesionales.	N/A	05. Aun no se apoya la entrega de los materiales del programa SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD./SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/SEPTIEMBRE/2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS/0.5	CONSOLIDAR INFORMACIÓN DE MUNICIPIOS ASIGNADOS-ENTREGA DE REFRIGERIOS SFSC Fecha: 09 de diciembre de 2024
6. Promover y hacer seguimiento a la vinculación y permanencia de las familias a la modalidad somos familia, somos comunidad conforme a las metas trazadas a la regional y territorios focalizados.	N/A	06. Plan de trabajo elaborado con el equipo de la modalidad SFSC.	Gestión diaria en cada municipio asignado para avanzar en la implementación de la modalidad SFSC, generando estrategias en cada municipio expuestas en ítems anteriores que apoyen SFSC. LOGROS Bucaramanga: 69 familias vinculadas corte a 10 de
7. Participar en las jornadas de asistencia técnica y en demás reuniones convocadas por el supervisor del contrato.	SI	0.7 Participación activa en cada reunión convocada con evidencia de registro de asistencia del programa SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD./SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/SEPTIEMBRE/2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS/0.7	Participación en las diferentes jornadas para grupo de estudio del equipo de trabajo SFSC de la Regional Santander-convocadas por Coordinador de la modalidad. Procesos de vinculación extemporáneos de equipo de trabajo. Carnetización
8. Guardar estricta confidencialidad respecto de la información relacionada con la ejecución del contrato y aquella de terceros a la que tenga acceso en el marco de la gestión contratada. El incumplimiento de esta obligación es calificado por las partes que firman este contrato como grave y dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley.	SI	0.8 Absoluto compromiso con la institución y el programa SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD./SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/SEPTIEMBRE/2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS/0.8	No se requirió realizar actividades en el presente mes sobre este ítem.
9. Las demás asignadas por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato y con el manual operativo de la modalidad somos familia, somos comunidad y sus anexos.	SI	09. Aceptadas por directivas del programa SOMOS FAMILIA SOMOS COMUNIDAD./SOPORTES/68006172024CLAUDIA MILENA ESPINOSA BOHORQUEZ/SEPTIEMBRE/2.OBLIGACIONES ESPECIFICAS/0.9	Recibidas, atendidas y gestionadas en el tiempo oportuno a cada solicitud.

- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/12/2024



Firma

EDILMA PINTO GOMEZ
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

Nombre Legalizador del Contrato
Cargo Legalizador de la Cuenta

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.